

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 087

4 de noviembre 2016

"Por la cual se autoriza al señor Rector para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2016 "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;

Que las universidades públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en la parte que no vulnere su autonomía;

Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero, la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir, se desarrolle el compromiso hasta el recibo a satisfacción del mismo;

Que el mecanismo de vigencias futuras se surte en desarrollo del principio de la legalidad del gasto público, es decir, previo a la asunción del compromiso se garantiza su ejecución, por lo tanto, antes de abrir una licitación o contratación directa se debe obtener la autorización correspondiente, comprometiendo recursos de las (s) vigencias (s) fiscal (es) siguiente (es), que sean requeridos para su cumplimiento;

Que el Decreto 1957 de 2007 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Por el cual se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia" establece en su Artículo 1°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4836 de 2011. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, en el numeral 6 establece: "Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales";

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, en el documento "Conceptos en Materia Tributaria y Financiera Territorial" publicó que "... se debe tener en cuenta que a partir del vencimiento del período de transición establecido en el parágrafo transitorio del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales al momento de programar el presupuesto, y por lo tanto la ejecución del gasto, deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, su plazo máximo de ejecución será el 31 de diciembre de esa misma vigencia, y si requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad a la firma del mismo, contar con la autorización de vigencias futuras expedida por la corporación administrativa (Asamblea o Concejo), lo anterior sin perjuicio que en el presupuesto se tenga incluida toda la apropiación y en tesorería todo el recurso del valor del contrato que se va a firmar y a comenzar a ejecutar";

Que el numeral 14 del capítulo III del Acuerdo No. 034 del 2015 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle el 18 de Diciembre de 2015, "por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal Enero 1 a Diciembre 31 de 2016", establece que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se deberá contar previamente con la autorización del Consejo Superior para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización:

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución 009 del 31 de marzo de 2016, aprueba los Planes de Inversión de la Universidad del Valle vigencia 2016 y mediante Resolución de Consejo Superior No. 025 del 15 de abril de 2016, aprueba los Planes de Inversión de la Universidad del Valle de conformidad con el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2016;

Que las unidades ejecutoras solicitaron autorizaciones para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2016;

Que de acuerdo con el numeral anterior de la presente Resolución, se acoge la solicitud de las unidades ejecutoras y por lo tanto, quedan contenidos en esta resolución los proyectos que requieren autorización para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2016 de los siguientes proyectos de

inversión:

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
761775	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente	101.481.080	Compra de materiales e insumos en el marco del proyecto Medicina Regenerativa	304	materiales insumos documentación	Marzo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante acuerdo OCAD Nº 036 del 22 de enero de 2015, Artículo 2º: se aprueba el proyecto "investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente" y se aprueba vigencia futura.
761775	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente	100.000.000	Compra de equipos en el marco del proyecto Medicina Regenerativa	301	equipos y software	Marzo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante acuerdo OCAD Nº 036 del 22 de enero de 2015, Artículo 2º:

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
									se aprueba el proyecto "investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente" y se aprueba vigencia futura.
761775	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente	23.625.000	Interventoría técnica al proyecto Investigación y Producción de Tejidos, Órganos y Biodispositivos para uso en Medicina Regenerativa Valle del Cauca, Occidente	309	interventoría	Abril de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante acuerdo OCAD N° 036 del 22 de enero de 2015, Artículo 2°: se aprueba el proyecto "investigación y producción de tejidos, órganos y biodispositivos para uso en medicina regenerativa, valle del cauca, occidente" y se aprueba vigencia futura.
767986	Vicerrectoría de Investigaciones	implementación centro regional de investigación innovación en bioinformática, y fotónica del valle del cauca, occidente	10.000.000	Contratación de un servicio de secuenciación masiva de fragmentos del gen 16S con cargo al Macroproyecto CIBioFi	303	servicios tecnológicos y pruebas	Marzo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
									mediante Documento de Colciencias REG Bogotá 20141900144881, se autoriza la vigencia futura del FCTeI - SGR para el proyecto.
767986	Vicerrectoría de Investigaciones	implementación centro regional de investigación innovación en bioinformática, y fotónica del valle del cauca, occidente	472.006.703	Adquisición de equipos laser, mecano-ópticos de alta precisión y desempeño para el control cuántico de fotones, de átomos y moléculas asociado al laboratorio de espectroscopia ultrarrápida, con cargo al proyecto CIBioFi	301	equipos y software	Junio de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Documento de Colciencias REG Bogotá 20141900144881, se autoriza la vigencia futura del FCTeI - SGR para el proyecto.
767986	Vicerrectoría de Investigaciones	implementación centro regional de investigación innovación en bioinformática, y fotónica del valle del cauca, occidente	7.500.000	Contratar los servicios de interventoría especializada en óptica y fotonica al macroproyecto Cibiofi	309	interventoría	Mayo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Documento de Colciencias REG Bogotá 20141900144881, se autoriza la vigencia futura del FCTeI - SGR para el proyecto.

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
767986	Vicerrectoría de Investigaciones	implementación centro regional de investigación innovación en bioinformática, y fotónica del valle del cauca, occidente	250.000.000	Compra de equipos de laboratorío en el marco del proyecto Ciobiofi	301	equipos y software	Mayo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Documento de Colciencias REG Bogotá 20141900144881, se autoriza la vigencia futura del FCTeI - SGR para el proyecto.
762817	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación recurso hídrico de las cuencas de los rios cauca y dagua recurado cali, valle del cauca, occidente	50.000.000	Compra de equipos en el marco del proyecto Dagua - Cauca	301	equipos y software	Mayo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Acuerdo OCAD N° 039 de Enero de 2015, en su Artículo 6, establece: "autorizar la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios para el bienio (2017-2018) para el citado proyecto"

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
762817	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación recurso hídrico de las cuencas de los rios cauca y dagua, recuperación cali, valle del cauca, occidente	50.000.000	Compra de Materiales e insumos en el marco del proyecto Dagua - Cauca	304	materiales insumos documentación	Mayo de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Acuerdo OCAD N° 039 de Enero de 2015 , en su Artículo 6, establece: "autorizar la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios para el bienio (2017-2018) para el citado proyecto"
762817	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación recurso hídrico de las cuencas de los rios cauca y dagua, recuperación cali, valle del cauca, occidente	84.416.300	Interventoría integral al proyecto "investigacion Recurso Hidrico de las Cuencas de los Rios Cauca y Dagua recuperado Cali, Valle del Cauca, Occidente	309	interventoría	Junio de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Acuerdo OCAD N° 039 de Enero de 2015 , en su Artículo 6, establece: "autorizar la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios para el bienio (2017-2018) para el citado proyecto"

Centro Información	Unidad Ejecutora	Proyecto	Valor estimado ejecutar vigencia 2017	Detalle Objeto Contractual Programado	Subgrupo	Categoría	Fecha estimada para recibo obra, bien o servicio	Fuente	Justificación
762817	Vicerrectoría de Investigaciones	investigación recurso hídrico de las cuencas de los rios cauca y dagua, recuperación cali, valle del cauca, occidente	14.281.221	Interventoría técnica a la ejecución del proyecto 'implementación plataforma en ciencias ómicas y salud del cáncer mamario, cali, valle del cauca, occidente	309	interventoría	Junio de 2017	Regalías	Los proyectos de regalías tienen una programación que cumplir y se requiere esta contratación para dar cumplimiento con las actividades del proyecto. Adicionalmente mediante Acuerdo OCAD Nº 039 de Enero de 2015, en su Artículo 6, establece: "autorizar la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios para el bienio (2017-2018) para el citado proyecto"
	Total 1.163.310.304								

ARTÍCULO 2°. - VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de Salón de Graduados A de la Facultad de Ciencias de la Administración, a los 4 días del mes de noviembre 2016.

El Presidente,

ÓSCAR ROJAS RENTERÍA

Representante de los Exrectores

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General